



Factura: 001-003-000085163



20180901016O00716

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901016O00716

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2010-106638

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA CHICA LENNY DOLORES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305580837
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000267
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

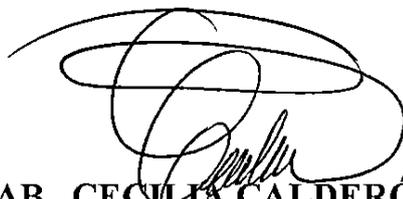
N° TRAMITE: 98533-0041-17 16/04/16 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000267**, dictado por la ABOGADA **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Diez De Enero Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ALCOVERCORP S.A.-** celebrada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 27 de Marzo del 2018.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000018649



2018090107000045

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2018090107000045

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (14:46)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901070P001914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA CHICA LENNY DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305580837
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901070P001914

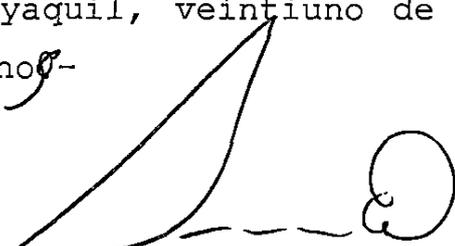
NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO -
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000267, emitida el diez de enero del dos mil dieciocho, por la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la matriz de la escritura pública número 20170901070P01914 de Reactivación de la Compañía ALCOVERCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, de fecha once de diciembre del dos mil diecisiete, en la que se aprueba su contenido.- Guayaquil, veintiuno de febrero del dos mil dieciocho-


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000017314



20170901070000220

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901070000220

NOTARIO OTORGANTE:	ANGEL NAVAS TINOCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20170901070P01914
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAVEZZARI GARCIA DAVID HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERÉCHOS	CÉDULA	0920131737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID LAVEZZARI GARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920131737

OBSERVACIONES:	TERCERA
----------------	---------

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-001-000017266



20170901070P01914

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901070P01914					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA CHICA LENNY DOLORES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1305580837	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ALCOVERCORP S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA

2017-09-01-070-P01914

CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL

REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA ALCOVERCORP
S.A. "EN LIQUIDACION".-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece la señora **LENNY DOLORES MENDOZA CHICA,** quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, secretaria, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Manabí de transito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que legalmente representa como Gerente General de la **COMPAÑÍA ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION",** quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION",** celebrada el quince de septiembre del dos mil diecisiete persona capaz para obligarse y contratar, a quien por presentarme su

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

respectivo documento de identificación de haberla visto doy fe, quien comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por la señora **LENNY DOLORES MENDOZA CHICA**, en su calidad de Gerente General, tal como comprueba con su nombramiento, el cual se anexa como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de ocupación secretaria, de estado civil casada y con domicilio en Manabí de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ALCOVERCORP S.A. "EN**



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

LIQUIDACION", celebrada el quince de septiembre del dos mil diecisiete, de la cual se anexará un ejemplar como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **ALCOVERCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Público Decimo Sexto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón, el dos de febrero del dos mil once. **b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION"** en

sesión del quince de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente:

UNO: Reactivar a la compañía, en vista de que está se encuentra disuelta a raíz de que la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros dictó la resolución de Disolución número SCV-

INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO-DOS NUEVE SIETE SIETE TRES, dictada el

trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil el nueve de enero del dos mil quince, por cuanto ha superado

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

la causal que motivó la emisión de la referida Resolución de Disolución.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- Con estos antecedentes, la señora LENNY DOLORES MENDOZA CHICA, por los derechos ya citados, declara: Que se ha reactivado la compañía **ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil diecisiete.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: La señora LENNY DOLORES MENDOZA CHICA, en su calidad de Gerente General de **ALCOVERCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Señor Notario, sírvase agregar las demás solemnidades de ley, para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública de reactivación. Esta minuta está firmada por el abogado Carlos Montufar Fuentes, con matrícula número cero



Factura: 001-001-000017300



20170901070C04822

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901070C04822

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:46).

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

J

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.093
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29773, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 10.329 a 10.331, Registro Mercantil número 505. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)	Resolución	Fecha
Empresa		
AKINWOLE S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-09-01
ALCIROL S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	Motivo
Empresa	
AKINO COMERCIO S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61093



Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de Enero del 2015

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

REVISADO POR:



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

Nº 1097777

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACU...
RECIBIDO

HORA: 10:53
28 MAY 2015

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

Exp 114586 a/E



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DN450-SD-14

0029773

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran inculpas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA REG. MER	CANTON
114586	ASTENCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	02/12/2003	12/01/2004	GUAYAQUIL
71010	AJEMSA	23	GUAYAQUIL	14/09/1994	04/11/1994	GUAYAQUIL
61268	ACTINO COMERCIOS S.A.	20	GUAYAQUIL	10/06/2010	02/07/2010	GUAYAQUIL
60710	AKRIVOL S.A.	25	GUAYAQUIL	26/05/2010	09/06/2010	GUAYAQUIL
57933	ARTASA	21	GUAYAQUIL	27/03/1990	30/03/1990	GUAYAQUIL
155352	ARTISA	30	GUAYAQUIL	11/08/2009	28/08/2009	GUAYAQUIL
4967	ARTIBOLASEY CLEMENTINA (SOCIEDAD ANONIMA CLEMENTINA)	4	GUAYAQUIL	27/07/1978	28/09/1978	GUAYAQUIL
144273	AXUDCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	17/12/2011	15/12/2011	GUAYAQUIL
141130	* ALADONSA S.A.	10	GUAYAQUIL	28/06/2011	02/08/2011	GUAYAQUIL
147459	ALAJUELA CONSTRUCTORA S.A.	29	GUAYAQUIL	08/11/2011	22/11/2011	GUAYAQUIL
80658	ALAMA WORLD TRAVEL S.A.	30	GUAYAQUIL	18/05/2010	31/05/2010	GUAYAQUIL
66414	ALACRASA S.A.	21	GUAYAQUIL	27/01/1992	09/03/1992	GUAYAQUIL
146040	ALASPASA S.A.	30	GUAYAQUIL	29/02/2012	27/03/2012	GUAYAQUIL
137116	ALAVAMOTORS S.A.	38	GUAYAQUIL	06/02/2011	08/02/2011	GUAYAQUIL
149271	ALBA CANIBEL S.A. ALCARICOM	14	GUAYAQUIL	19/07/2012	14/08/2012	GUAYAQUIL
121604	ALBEMPORT S.A.	30	GUAYAQUIL	17/05/2007	10/07/2007	GUAYAQUIL
100377	ALBAN & ALBAN - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA S.A.	3	GUAYAQUIL	30/04/2002	30/05/2002	GUAYAQUIL
124373	ALBANYTEC S.A.	16	GUAYAQUIL	09/08/2006	12/09/2006	GUAYAQUIL
547896	ALBARRUCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	27/04/2012	13/05/2012	GUAYAQUIL
63573	ALBEPASTICA S.A.	30	GUAYAQUIL	21/09/2010	27/09/2010	GUAYAQUIL
29827	ALBOMEDICA S.A.	20	GUAYAQUIL	11/03/2010	23/03/2010	GUAYAQUIL
143542	ALCARP S.A.	30	GUAYAQUIL	15/10/2011	13/12/2011	GUAYAQUIL
165205	ALCENCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	26/09/2012	17/10/2012	GUAYAQUIL
122078	ALCEROSA S.A.	21	GUAYAQUIL	08/02/2006	17/02/2006	GUAYAQUIL
165398	ALCROSA S.A.	17	GUAYAQUIL	25/09/2012	15/10/2012	GUAYAQUIL
134952	ALCORO S.A.	22	GUAYAQUIL	13/03/2009	25/03/2009	GUAYAQUIL
136524	ALCONSULTING S.A.	18	GUAYAQUIL	27/11/2009	22/12/2009	GUAYAQUIL
63620	ALCOSSA COMPAÑIA ALIMENTOS ECUADOR S.A.	22	GUAYAQUIL	17/03/2010	17/09/2010	GUAYAQUIL
120961	ALCOVERCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	07/12/2010	08/02/2011	GUAYAQUIL
19793	ALDEX INTERNACIONAL SA	16	GUAYAQUIL	11/11/1981	30/12/1981	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INC-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar inculpas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gov.ec

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL LXX



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ (s) útil(es), conservando una copia de ellas en el _____

AB ANGEL NAVAS TINOCO de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se habían pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, sino interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

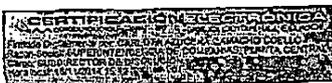
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

BCU

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supencias.gob.ec



ALCOVERCORP S.A.

Guayaquil, 05 de Diciembre del 2012.

Señora

LENNY DOLORES MENDOZA CHICA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **ALCOVERCORP S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto, literal a.-** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 07 de Diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de Febrero del 2011.

Atentamente,

Ana Pérez Landin
ANA PEREZ LANDIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALCOVERCORP S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. -
Guayaquil, 05 de Diciembre del 2012.

Lenny Dolores Mendoza Chica
LENNY DOLORES MENDOZA CHICA
GERENTE GENERAL

c.c. 130558083-7

Nacionalidad: Ecuatoriana.



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibida en foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL.

Angel Navas Tinoco
AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992707038001
RAZÓN SOCIAL: ALCOVERCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA CHICA LENNY DOLORES
CONTADOR: MICHILENA LUNA WASHINGTON STANLEY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/04/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 12/05/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. UNION DE BANANEROS Barrio: GUASMO SUR Numero: SOLAR 1 Manzana: L Bloque: 5 Referencia ubicacion: A CINCO CUADRAS DE LA ESCUELA PARTICULAR LUZ Y SABER Celular: 0993492647 Email: kevinlavezzari@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

DEPARTAMENTO GUAYAQUIL ZONA 8 GUAYAS



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001209091

Fecha: 14/08/2017 22:26:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992707038001
ALCOVERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. UNION DE BANANEROS Barrio: GUASMO SUR Numero: SOLAR 1 Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA ESCUELA PARTICULAR LUZ Y SABER Manzana: L Bloque: 5 Celular: 0993492647 Email: kevinlavezzari@yahoo.com

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2017001209091

Fecha: 14/08/2017 22:26:39 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA CHICA LENNY DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
WILTER MANUEL SANTANA SOLORZANO

N.º 130558083-7





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA VERA CAMILO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICA BRAVO NUEVA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2014-02-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-03

43344204





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

046 JUNTA No.
 046-244 NUMERO
 1305580837 CÉDULA

MENDOZA CHICA LENNY DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 EL CARMEN CANTÓN
 EL CARMEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1




NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

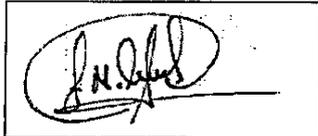
DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.-GUAYAQUIL.



AB ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305580837

Nombres del ciudadano: MENDOZA CHICA LENNY DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA SOLORZANO WILTER MANUEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: MENDOZA VERA CAMILO MANUEL

Nombres de la madre: CHICA BRAVO NUEVA DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GRACE RAQUEL NAVAS SALDAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-076-72828



176-076-72828

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Registro Mercantil de Guayaquil

0145781



ALCOVERCORP S.A.

Guayaquil, 05 de Diciembre del 2012.

REPERTORIO # 66111

REGISTRO MERCANTIL # 22699

NOMBRAMIENTO 11 DIC. 2012

1054-M-11
35722-M-11

Señora

LENNY DOLORES MENDOZA CHICA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **ALCOVERCORP S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto, literal a.- de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 07 de Diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de Febrero del 2011.

Atentamente,

Ana Pérez Landín
ANA PEREZ LANDIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALCOVERCORP S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 05 de Diciembre del 2012.

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



Lenny Dolores Mendoza Chica
LENNY DOLORES MENDOZA CHICA
GERENTE GENERAL
c.c. 130558083-7
Nacionalidad: Ecuatoriana.



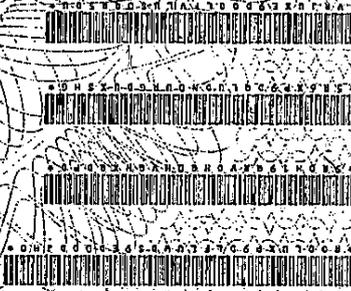
ESCANEADO

Nº 0162436

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General de la Compañía **ALCOVERCORP S.A.**, a favor de **LENNY DOLORES MENDOZA CHICA**, de fojas 145.781 a 145.782. Registro Mercantil número 22.699.

ORDEN: 08111



Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 8.334

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia que contiene el Nominamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "ALCOVERCORP S.A.", a favor de **LENNY DOLORES MENDOZA CHICA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el nueve de agosto del dos mil diecisiete - Guayaquil, quince de agosto del dos mil diecisiete.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICADO: Que con fecha 09 de Enero del 2015, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº **SCV INC DNASD SD 1400 29773**, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Resolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad, de la compañía "ALCOVERCORP S.A." - Guayaquil, quince de Agosto del dos mil diecisiete.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº 0145782

Nº 0162371



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALCOVERCORP S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, al **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía situada en el Guasmo Sur Manzana L, solar 6 Barrio Cooperativa Unión de Bananeros, bloque 5, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ALCOVERCORP S.A.. EN LIQUIDACION**, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres son: **1) ROBERTH RICARDO CASTRO BUSTE, con 80 acción; y, dos) LENNY DOLORES MENDOZA CHICA CON 720 ACCIONES**, todas las acciones sociales tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Teniendo un capital social suscrito total de la compañía de **USD \$ 800,00** y un capital autorizado de **USD \$ 1,600,00**

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS, al tenor de lo previsto en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la codificación de la vigente ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

Preside la sesión de manera Ad-Hoc el señor ROBERTH RICARDO CASTRO BUSTE; y, actúa como Secretaria la señora LENNY DOLORES MENDOZA CHICA.

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

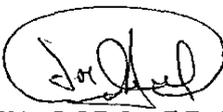
Se declara instalada la sesión a las diez horas con treinta minutos. Comenzando por el primer y único punto del orden del día,

PUNTO UNICO: Prestar el consentimiento de Ley para que la señora **LENNY DOLORES MENDOZA CHICA**, en su calidad de Gerente General de la compañía pueda realizar los trámites y de manera expresa aprobar la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ALCOVERCORP S.A.. EN LIQUIDACION**, suscribiendo los documentos públicos que se requieran.

Pronunciamiento de la sala.- la Junta Resolvió por unanimidad aprobar el punto único del orden del día, quedando facultada la Gerente General para que realice todas las diligencias necesarias, en virtud de lo cual al entrar a conocer el único punto del orden del día se concede la palabra a cada uno de las intervinientes, quienes expresan que conceden la autorización requerida

El Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que la secretaria redacte la presente Acta, al termino de la cual, se reinstala la sesión en el mismo lugar de reunión a las 11h30 con igual asistencia de ACCIONISTAS antes listada, dándose lectura por la Secretaria del Acta Respectiva, siendo aprobada en su texto y redacción sin alteraciones, con lo cual se levanta la sesión con la firma conjunta de todos los ACCIONISTAS presentes, en unidad de acto.-


ROBERTH RICARDO CASTRO BUSTE
C.C. No. 1723234835


LENNY DOLORES MENDOZA CHICA
C.C. No. 1305580837

p
g

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

nueve - dos mil - ciento siete del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE

POR **ALCOVERCORP S.A.** "EN LIQUIDACION"

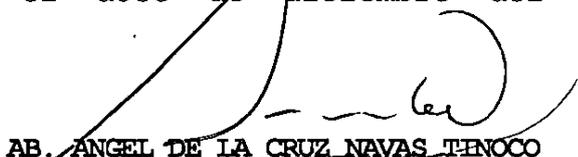
Sr. **LENNY DOLORES MENDOZA CHICA**
 C.C. No. 130558083-7
 C.V. No. 046-244

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
 NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DI: 3 TESTIMONIO
 FECHA: 11-12-2017

Se otorgó ante mí, cuya matriz número ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en trece fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el doce de diciembre del año dos mil diecisiete.-



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TENOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

9



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



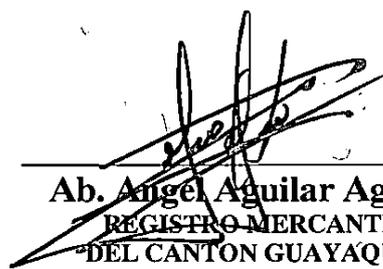
NUMERO DE REPERTORIO: 15.264
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000267, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 10 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALCOVERCORP S.A.**, de fojas 15.461 a 15.476, Registro Mercantil número 1.354. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15264




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

REVISADO POR: 

N° 0309640

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

18 ABR 2019

RECIBIDO

16:30 Firma: *[Signature]*